



RESOLUCIÓN No. REC-770-2015
(30 de Julio de 2015)

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE LA PAZ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015**

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos y así desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva.
2. Que mediante Resolución No. 027-2015 del 14 de Enero de 2015 fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ–, para la vigencia fiscal 2015, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.
4. Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece el Plan de Acción de las entidades públicas y define que a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
5. Que para el cumplimiento de los programas, proyectos y metas establecidas en dicho plan, la Rectoría, Vicerrectoría y demás dependencias requieren la contratación de bienes y servicios y obra pública.
6. Que el manual de contratación del Instituto Universitario de la Paz establece como función del Comité de Contratación asesorar el Plan Anual de Adquisiciones para la administración de las compras del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, sin perjuicio de la obligación de la Oficina de Planeación con apoyo de la Oficina de Servicios Generales y la Dirección Administrativa en la obtención de la información, la elaboración, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
7. Que en ese sentido, la Jefe de Planeación una vez recopilada la información correspondiente de conformidad con los lineamientos y formatos establecidos por Colombia Compra Eficiente, presentó ante el Comité de Contratación de la entidad la propuesta de actualización del Plan Anual de Adquisiciones atendiendo a las necesidades no planteadas inicialmente y a las modificaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
NIT 800.024.581-3

vigencia fiscal 2015 que se detallan a continuación y según consta en el acta de comité respectiva, la cual se adjunta al presente acto administrativo.

- Ordenanza No 005 del 3 de febrero de 2015 Por medio de la cual se adiciona al presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de Santander UNIPAZ de la vigencia fiscal 2015, el cual ordena en su Artículo Octavo: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

Código: 01.02.06.02.01.0.2.03.17.02
Concepto: PROUIS 10% UNIPAZ
Valor: \$521.961.678,96

- Que el Decreto 0067-2015 del 20 de Febrero de 2015 en su artículo segundo ordeno reducir del presupuesto General de gastos de funcionamiento e inversión del departamento correspondiente al Instituto Universitario de la Paz la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (36.299.830.00) de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
02.01.03.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS - NIVEL TERRITORIAL	✓
02.01.03.06.02	A UNIVERSIDADES PUBLICAS	
02.01.03.06.02.03	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A UNIVERSIDADES PUBLICAS	
02.01.03.06.02.03.02	Instituto Universitario de la Paz	36.299.830.00

- Ordenanza No. 016 de 2015 del 6 de mayo de 2015 Por medio de la cual se adiciona al presupuesto general de ingresos y gastos del departamento de Santander UNIPAZ de la vigencia fiscal 2015, el cual ordena en su "ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander-UNIPAZ de la vigencia fiscal 2015 en los siguientes rubros, cuantías y fuentes de financiación"

Rubro: Ingresos
Código: 02070305
Nombre: OTROS RECURSOS DEL BALANCE
Valor: \$4.908.803.564, 00

- Ordenanza No. 025 de 2015 del 23 de junio de 2015 Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander vigencia 2015 y se dictan otras disposiciones que ordena en su Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento los siguientes recursos así:

Código: 01.02.06.02.01.02.03.31.05
Concepto: PROUIS 10% UNIPAZ (ORD.38-93)
Valor: \$559.884.855,53



ISO 9001



SC5544-1



U n i d o s s o m o s m á s



UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
NIT 800.024.581-3

Código: 01.02.08.02.03.02.06.08
Concepto: Rendimiento Pro-UIS –Educación 10% Unipaz (ORD.38-93)
Valor: \$55.116.875,76

- Ordenanza No 027 de 23 de Junio de 2015 Por medio de la cual se Adiciona el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander vigencia fiscal 2015 se realizan traslados presupuestales y se dictan otras disposiciones que ordena en su Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento los siguientes recursos así:

Código: 01.01.01.28.08.03
Concepto: PROUIS EDUCACION 10% UNIPAZ
Valor: \$448.000.000

8. Que el Comité de Contratación revisó la propuesta de Plan Anual de Adquisiciones, realizando los aportes respectivos y solicitó a la Jefe de Planeación proceder a su consolidación para su posterior publicación.
9. Que por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ-, para la vigencia fiscal 2015, en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa al presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente actualización del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ-, para la vigencia fiscal 2015, en la página institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Estatal –SECO-

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

- [Signature]*
Vo.Bo Secretaría General
- [Signature]*
Vo.Bo Vicerrector
- [Signature]*
Vo.Bo Jefe Planeación
- [Signature]*
Vo.Bo Dirección Administrativa
- [Signature]*
Vo.Bo Jefe oficina Servicios Generales



U n i d o s s o m o s m á s